



Melito m r. necita.

SELLO CUARTO. VEINTE Y SEIS AÑOS DE
EL SECEINGENOS Y SESENTA.

ha concurrido a este Cavildo, solo le faltan entodos los tres años de la liquidación para esta suerte, dos funciones de Iglesia, y que por antiquada costumbre en la secretaria de Ayuntamiento, a el tiempo de su purificación, se ha aumentado, uno, o, dos. lo mas de estos, a qualquiera Cavallero Regidor, que há llegado a faltarle para el completo del numero, que deba ver para su habilitación en las suertes, por la muy posible, y facil contingencia de olvido en anotarle, no solo en los libros borrados y original de Cavildos, sino es tambien sino es tambien en los reiterados, y proximos actos, que se practican para dhas regulaciones; Acordó igualmente, se le suplan a el referido Sr. D. Juan Co. Rocamora Melgarejo, las expresadas dos funciones de Iglesia, para que entre en el sorteo, que se vá a practicar; Con lo qual mandó la Ciudad se procediese a este Acto, y se hizo relación de los treinta Cavalleros Regidores, que segun el extracto ultimamente formado por los presentes Secretarios, resultar habilitados para dha suerte, por no tenerla legumada, que lo fueron los señores D. Juan Co. Rocamora Sarrá, D. Juan Co. Fontes, D. Christoval de Eison, D. Luis Menchison, D. Alexo Manresa, D. Genonimo Zamandona, D. Juan Sandoval, D. Juan Ignacio Navarro, D. Raphael de Eison, D. Ramon Meseguer, D. Diego Pareja, D. Pasqual de Aguas.